



DAP

Dirección de Asuntos Profesorales

CIRCULAR DAP - N° 0-13/2026

PARA: DECANOS, REPRESENTANTES DE UNIDADES DELEGADAS ANTE LA DAP, JEFES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y PROFESORES EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES-UNIDAD DE ASISTENCIA ACADÉMICA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° CU-1120/26 DEL 01.06.2026

FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2026.

Se informa que el cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° CU-1120/26 de fecha 01.06.2026 es de carácter estrictamente obligatorio para la tramitación de toda solicitud de Ascenso, tanto por la vía del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) como del Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (RUEPDI). Es importante destacar que en dicha resolución se encuentra información detallada sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente para los efectos de solicitud de Ascenso

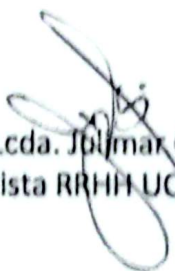
A tal fin, se hace de su conocimiento que no se admitirá ni procesará ningún expediente que no cumpla a cabalidad con la normativa legal vigente especificada en dicha resolución. La correcta y rigurosa fundamentación de cada trámite es un requisito indispensable para garantizar la validez legal del proceso.

La Dirección de Asuntos Profesorales y su equipo técnico reiteran su disposición de brindar el apoyo y la orientación necesaria a las Facultades y Núcleos para asegurar la fiel observancia de la presente disposición.


Lcda. Elvia Coromoto Volcanes
Coordinadora UOAAD-DAP




Prof. Laura Daniela Castillo Paredes
Directora de Asuntos Profesorales
Decreto Rectoral 0007/2026 de fecha 09/02/2026


Lcda. Jolimar González
Analista RRHH UOAAD-DAP